



**DECRETO ALCALDICIO RENTAS EX (R) N° 235 /** VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los Arts 8° y 15 de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios; y lo dispuesto por los Arts. 5 letra d), 12 y 56 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades; y teniendo presente las facultades que me otorga el Sr. Alcalde en el Reglamento N° 12 de fecha 29 de Mayo de 1998.-

CONSIDERANDO :1º) La petición de un profesional para mantener su domicilio postal tributario en su casa habitación.-  
2º) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Memorándum N° 2216 del 28.01.2010

DECRETO:

1º) Autorízase a contar de esta fecha el traslado del **Domicilio Postal Tributario**, que a continuación se indica en la comuna:

| ROL    | NOMBRE                   | R.U.T.       | GIRO   | ANTIGUA DIRECCION               | NUEVA DIRECCIÓN                  | ROL AVALUO |
|--------|--------------------------|--------------|--|---------------------------------|----------------------------------|------------|
| 564056 | Comercial L y L Limitada | 76.072.811-K | Venta o compraventa por menor vehículos, alquiler de autos y camionetas sin chofer | Carlos Antúnez 2581, Dpto. 1001 | Luis Thayer Ojeda 854, Dpto. 503 | 16-166     |

2º) Esta autorización habilita para la recepción de correspondencia y notificaciones.-  
3º) Procédase por el Departamento de Rentas Municipales, a efectuar el traslado indicado.-  
Anótese, notifíquese y archívese.-  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ADRIANA MOREIRA VARELA  
Jefe Departamento de Rentas Municipales(S)

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dpto. Rentas
- Dpto. Catastro